



Factura: 002-002-000021636



20171701012P00467

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00467						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (8:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RICOURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708487515	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707491328	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713148722	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

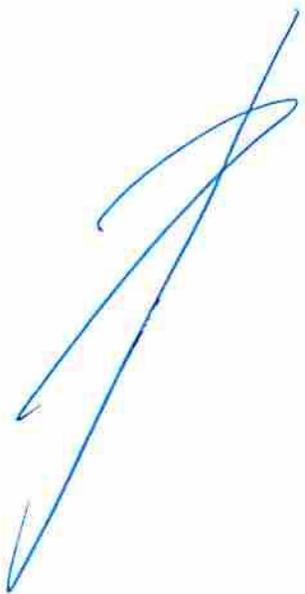
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Firmado digitalmente por DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): cn=DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, o=NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ou=NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, email=notaria12quito@hotmail.com, c=EC
Fecha: 2017.02.21 12:36:49 -05'00'

PAGUIN
CO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701012P00467

Factura No.: 21636

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MARKETEGIA S.A.**

**OTORGADA POR: RICAURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y uno (21) de Febrero del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MARKETEGIA S.A., la señora RICAURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, de ocupación EMPLEADA PRIVADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Arupos 184 y Acacias, Telf. 2895347, correo: mpricaurte@optifin.com.ec, por sus propios y personales derechos; el señor ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de profesión INGENIERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Av. Del Parque y calle dos. Edificio El Bosque Point, Telf. 2922431, correo: gfrm12345@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, la señorita ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Acacias 309, Cumbayá, Telf.

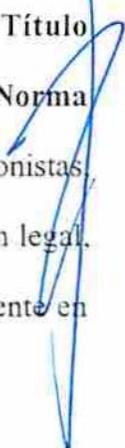
2600964, correo: manuela.ortiz.andrade@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RICAUARTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MARKETEGIA S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en



forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RICAURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ	267	267.0	267.0	0.0
ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE	266	266.0	266.0	0.0

ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA	267	267.0	267.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORTIZ GARCIA SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RICAURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ, respectivamente.

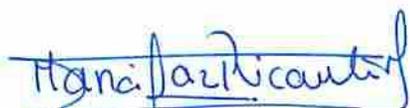
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



RICAURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ
CEDULA: 1708487515

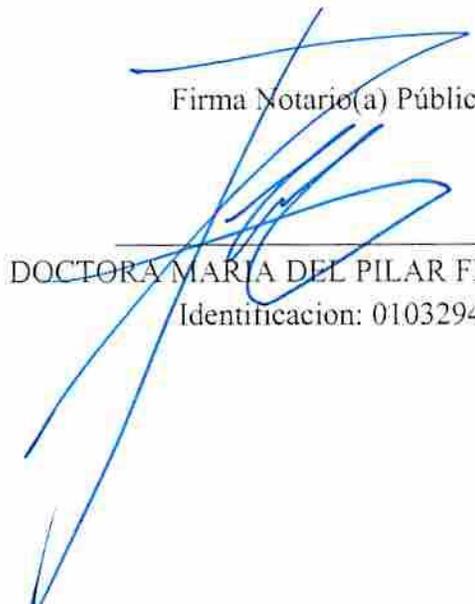


ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE
CEDULA: 1707491328



ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA
CEDULA: 1713148722

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** N.º **170848751-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES **RICARTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
NELSON AUGUSTO VILLALBA MUÑOZ



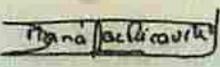


Manifiesto de casado

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RICARTE HECTOR TELEMACO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDOZA PONCE MARIA ROSA LUCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-10-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-15**

E3333V2222
 00070665






CERTIFICADO DE VOTACION
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CNE

037 JUNTA LOCAL
037 - 028 NUMERO
1708487515 CEDULA

RICARTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA




NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **21 FEB. 2017**

NOTARIA XII
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Manifiesto de casado

PAGINA SIN
CONTENIDO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708487515

Nombres del ciudadano: RICAURTE MENDOZA MARIA DE LA PAZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALBA MUÑOZ NELSON AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: RICAURTE HECTOR TELEMACO

Nombres de la madre: MENDOZA PONCE MARIA ROSA LUCIA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-009-31178



178-009-31178

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 08:07:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to blurring and is oriented vertically.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170749132-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V3323V1242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMAN GONZALO AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSQUERA MARTHA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-20




 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

035 JUNTA No.
035 - 171 NUMERO
1707491328 CEDULA

ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTON ZONA 1
 RUMIPAMBA PARROQUIA




[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

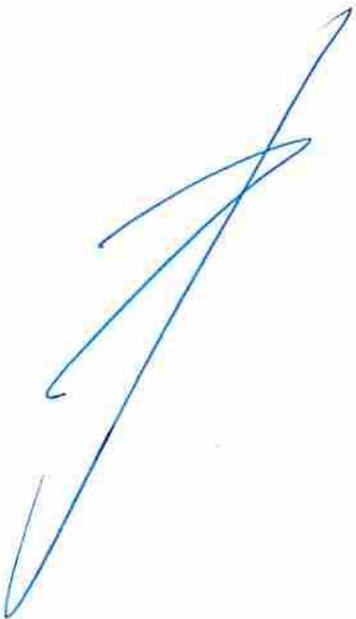
21 FEB. 2017

NOTARIA
XII

[Handwritten signature in blue ink]
Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature in blue ink]

RECEIVED
MAY 15 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707491328

Nombres del ciudadano: ROMAN MOSQUERA GONZALO FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMAN GONZALO AUGUSTO

Nombres de la madre: MOSQUERA MARTHA BEATRIZ

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-009-31185



173-009-31185

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 18:09:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713148722

Nombres del ciudadano: ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ GARCIA SANTIAGO

Nombres de la madre: ANDRADE LASSO MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-009-31189



175-009-31189

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 08:09:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Handwritten text in blue ink, appearing to be a list or notes, possibly containing names and dates, but the text is too faint and blurry to transcribe accurately.

A large, stylized handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171314872-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ ANDRADE
CLAUDIA MANUELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ GARCIA SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE LASSO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-07

V133341222

00078723

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

031 JUNTA No. 031 - 194 NUMERO 1713148722 CÉDULA

ORTIZ ANDRADE CLAUDIA MANUELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA:

CUMBAYA PARROQUIA

Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. J. PRESIDENCIAL DE LA JRY

Manuela Ortiz

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, se certifica la copia que antecede es igual al documento presentado ante la

Quito, 21 FEB. 2017



[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Signature]

Handwritten text in blue ink, possibly a signature or a set of initials, located in the lower right quadrant of the page. The text is written in a cursive style and is somewhat difficult to decipher due to its orientation and the way the lines are connected.

Handwritten signature or initials in blue ink, located in the lower left quadrant of the page. The signature is written in a cursive style and is somewhat difficult to decipher due to its orientation and the way the lines are connected.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703865384

Nombres del ciudadano: ORTIZ GARCIA SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ORTIZ JORGE

Nombres de la madre: GARCIA LAURA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-009-31204



172-009-31204

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.21 18:19:25 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador



Handwritten text in blue ink, possibly a signature or a list of items, located in the center of the page. The text is mostly illegible due to blurring and fading.

A large, stylized handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170386538-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ GARCIA SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1957-09-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



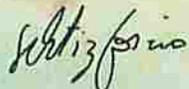

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LAURA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-10

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

025 JUNTA No. **025 - 213** NUMERO **1703865384** CÉDULA


ORTIZ GARCIA SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
RUMPAMBA PARROQUIA



Santiago Ortiz Garcia

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

21 FEB. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature of Dra. María del Pilar Flores Flores]

THE
COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF REVENUE
ACCOUNTS RECEIVABLE

